

Santiago León de Caracas, bajo el tipo de 1.556.100 pesetas.

El plazo para la realización de la obra es de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, Memoria, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo) durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 31.122 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Registro General) durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta. Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y timbre municipal de 9 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once treinta horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidas a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ..... profesión ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de 19...., vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... provincia de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado

la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

....., a ..... de ..... de 19....

(Firma del licitante.)

**Declaración de capacidad.**—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de .....»

....., a ..... de ..... de 19....

(Firma del licitante.)

Santiago de Compostela, 9 de julio de 1969.—El Alcalde.—4.531-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Tolosa por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de adquisición e instalaciones en zanja de una arteria general de distribución de agua desde el depósito de San Blas hasta el Colegio de los Padres Sacramentinos, de esta villa.**

Primero.—El excelentísimo Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de adquisición e instalación en zanja de una arteria general de distribución de agua desde el depósito de San Blas hasta el Colegio de los Padres Sacramentinos, de esta villa, según proyecto autorizado por el técnico don Jesús Balda.

Segundo.—El precio tipo de licitación está fijado en un millón ochenta mil novecientos treinta y dos pesetas (1.080.932).

Tercero.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de setenta días, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Cuarto.—El proyecto facultativo, con su Memoria, planos y presupuestos, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la fecha de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior, inclusive, al que se señala para la apertura de los primeros pliegos o pliegos de referencia.

Quinto.—La garantía provisional que se exige a todo licitador para tomar parte en el concurso-subasta que se convoca se eleva a 27.024 pesetas, y podrá constituirse en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por este Ayuntamiento y mediante hipoteca.

Sexto.—El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva que se elevará al 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato. La constitución de esta garantía se admitirá bajo cualquiera de las formas reseñadas en el párrafo anterior.

Séptimo.—Dentro de los veinte días hábiles y siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las trece horas y media.

Octavo.—El acto de apertura de las referencias se celebrará en la Casa Consistorial de Tolosa, a las doce horas del primer día hábil y siguiente a los veinte también hábiles y posteriores a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El día y hora del acto de apertura de las ofertas económicas se anunciará oportunamente. Estas ofertas se formularán con arreglo al modelo de proposición que se inserta al pie.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ..... profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras a que se contraen los referidos pliegos, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Es adjunto el resguardo de haber constituido la cantidad señalada como garantía provisional y también se acompaña la declaración de no estar afectado de incapacidad.

Tolosa, 5 de julio de 1969.—El Alcalde, Enrique Ortiz de Zárate.—4.386-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

##### ROSAS

Don Vicente Aldeguez Jaén, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Rosas, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 62/1969, de una orsa de material de plomo de las usadas por embarcaciones de vela de recreo.

Hago saber: Que el pasado día 25 de marzo del corriente, en ocasión de fondear la embarcación de pesca denominada «Panchito», BA. 7-833, al mando de su propietario, señor don Pedro Gascón Pola, dentro de las aguas del puerto y al pretender llevar el ancla para volver a su amarradero, ésta quedó firmemente

aguantada en el fondo, y que por temor a perderla requirió el auxilio de un hombre-rana, a fin de reconocerle tal enganche, resultando que había quedado sujeta a un objeto que resultó ser una quilla u orsa de las empleadas por embarcaciones de vela a recreo, siendo de material de plomo.

Dicha orsa tiene las dimensiones siguientes: Largo, en su parte superior, 2,75 metros; en su parte inferior, 1,68 metros. Altura, en su parte anterior, 2,90 metros, y en su parte posterior, 0,34 metros. Anchura en sus tres cuartas partes de su longitud, 0,27 metros. Material, de plomo, y su peso aproximado es de unos 3.000 kilogramos.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley número 60 de 1962, de fecha 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), y su Reglamento dictado en Decreto 984 de 1967, a fin de que cuantas personas

se crean con derecho al hallazgo de referencia puedan personarse en este Juzgado, a exponer lo que tengan por conveniente en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su publicación. Transcurrido éste sin haber reclamación alguna se seguirá lo previsto en el artículo 50 de la citada Ley.

Rosas a 8 de julio de 1969.—El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Vicente Aldeguez Jaén.—3.993-E.

#### Comandancias Militares

##### LAS PALMAS

Don Francisco Jaraiz Franco, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia de Las Palmas.

Hago saber: Por encontrarse hundido en el interior de este puerto el buque denominado «Primeros», de la bandera es-

pañola, matrícula de Villagarcía, lista segunda, folio 559, y no habiendo procedido sus dueños o Compañías interesadas en su comercialización, a la extracción del mismo, se hace preciso aplicar lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de Puertos de 1880, refundida por la Ley de 19 de enero de 1928, y 55 y siguientes de su Reglamentación, aprobado por Real Decreto de la misma fecha.

En consecuencia, se concede a los propietarios, armadores o interesados en el expresado «Primero», de acuerdo con el señor Ingeniero Director del Puerto, el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que procedan a su extracción, apercibiéndole que si no lo verificasen dentro de dicho plazo se dispondrá que se efectúe de oficio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1969.—3.983-E.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### CANARIAS

Don Eugenio Sánchez Guzmán, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1969 por el buque «Bautista Lledo», de la matrícula de Alicante, folio 1.750, al «Vicente Lledo», de la matrícula de Alicante, folio 1.829.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de julio de 1969.—El Juez Marítimo permanente, Eugenio Sánchez Guzmán.—3.911-E.

Don Eugenio Sánchez Guzmán, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1969, por el buque «Cayuelas y Fuentes», de la matrícula de Valencia, folio 1.903, al «Belén Zaragoza», de la matrícula de Santa Pola, folio 686.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eugenio Sánchez Guzmán.—4.038-E.

Don Eugenio Sánchez Guzmán, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1969 por el buque «La Caña», de la matrícula de Alicante, folio 1.479, al «Antonio Cida», de la matrícula de Ceuta, folio 1.496.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a doce de julio de 1969.—El Juez, Eugenio Sánchez Guzmán.—4.037-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de mayo de 1969 por el buque «Nuevo Niño de Belén», de la matrícula de Ondárroa, folio 76, al buque de la matrícula de Bermeo «Madre de Cristo», folio 2.406.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.009-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de junio de 1969 por el buque «Ría de Vivero», de la matrícula de Viveiro, folio 2.742, al buque de la matrícula de Bilbao «Urko», folio 1.704.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.008-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1969, por el buque «Angel C.», de la matrícula de San Sebastián, folio 700, al buque de la matrícula de Vigo «Massó Diez», folio 7.582.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.007-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1969 por el buque «Castrelos», de la matrícula de Vigo, folio 7.067, al buque de la matrícula de Vigo «Rio Sil», folio 6.462.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.006-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1969 por el buque «Santa Baya», de la matrícula de Vigo, folio 3.426, al buque de la matrícula de Santander «Rey del Mar», folio 2.210.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.005-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de mayo de 1969 por el buque «Siempre Archandas», de la matrícula de Bermeo, folio 2.211, al buque de la matrícula de El Ferrol «Hermanos Basantán», folio 2.721.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.004-E.

\*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de mayo de 1969 por el buque «María Ceferina», de la matrícula de Zumaya, folio 1.176, al buque de la matrícula de Bermeo, «Bahía de Bermeo», folio 2.504.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.003-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 7.500 pesetas, expedido por esta sucursal en 27 de mayo de 1969, con números 1.830 de entrada y 126.876 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, de la propiedad de don Francisco Vilalta Fortunet, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para garantizar el establecimiento de un servicio discrecional con radio de acción nacional para el vehículo matrícula B-169.483, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» y de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 28 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda.—8.007-C.

### Tribunales de Contrabando

#### GERONA

Desconociéndose el actual paradero de Beverly Mae de Vore, nacida en Michigan (U. S. A.) el día 2 de mayo de 1932, con último domicilio conocido en Michigan, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de julio de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 38/69, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndola que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Gerona, 14 de julio de 1969.—El Secretario.—4.042-F.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Juntas de Puertos

#### SANTANDER

##### Expropiación forzosa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928 y por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 29 de marzo último, se ha autorizado—sin perjuicio de los derechos que la Administración del Estado ostenta, a efectos de los juicios que se siguen sobre anulación de inscripciones registrales y reivindicación—la expropiación forzosa de terrenos en el término municipal de Santander, situados dentro de la zona de Servicio del puerto, y cuya relación de titulares afectados, según datos del Registro de la Propiedad, se publican al final de este anuncio.

Esta Dirección facultativa del Puerto, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1930 y Decreto de 29 de noviembre de 1932 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, abre por el presente anuncio un periodo de información pública por el plazo de quince (15) días, durante el cual cualquier persona natural o jurídica podrá aportar, por escrito presentado en esta Junta o en la Alcaldía de Santander, los datos oportunos para subsanar posibles errores de la relación de interesados y alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación.

Santander, 8 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Jesús González García. 3.962.

### Relación que se cita

1. Término municipal de Santander; lugar: zona de Servicio de la dársena de Malliño, entre las calles Marqués de la Ensenada y prolongación de la del Cardenal Herrera Oria; superficie: 2.380 metros cuadrados. Titulares: Viuda e hijos de don Francisco Mirapeix Pagés.

2. Término municipal de Santander; lugar: zona de Servicio de la dársena de Malliño, entre las calles del Marqués de la Ensenada y prolongación de la del Cardenal Herrera Oria. Superficie: Metros cuadrados. 1.299,93. Titular: Doña Emilia Urizar Cortabarría.

3. Término municipal de Santander; lugar: zona de Servicio de la dársena de Malliño, entre las calles del Marqués de la Ensenada y del Cardenal Herrera Oria. Superficie: 1.150,07 metros cuadrados. Titular: Don Román Sánchez Pacheco.

4. Término municipal de Santander; lugar: zona de Servicio de la dársena de Malliño, entre las calles de Marqués de la Hermida, Ruiz de Alda y García Morato. Superficie: 556 metros cuadrados. Titular: Don Antonio Fernández Salas.

### Comisarias de Aguas

#### DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Luisa Temprano García. Héroes de Toledo, número 51, quinto C, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riego de 30 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 30 l/seg. Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Castronuevo de los Arcos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de julio de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.385-D.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Domicilio en Zaragoza, paseo María Agustín, número 5.

Cantidad de agua que se pide: 48,91 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Civán, proveniente del río Guadaloque.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Transformación de secano en regadio.

Representante: Don Antonio Felipe Mansergas, Calle La Gasca, número 3, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.325-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aurelio Gallego de la Torre y otros, Plaza del Generalísimo, número 2, Madrigalejo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 225,50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ruedas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Madrigalejo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de

terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.—7.745-C.

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADALQUIVIR

##### Expropiaciones

Obra: Embalse de Quantar. Zona de presa e instalaciones. Pieza número 1. Término municipal de Quantar (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Quantar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar. 3.516-E.

##### Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados                                | Nombre de la finca o paraje         |
|--------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1                  | Francisco Montes López .....               | El Collado.                         |
| 2                  | Juan Gutiérrez Callejas .....              | Idem.                               |
| 3                  | Francisco Montes Andrés .....              | Idem.                               |
| 4                  | Miguel Torrecillas Aranda .....            | Cerro Poyatos.                      |
| 5                  | Emilia Montes Ruiz .....                   | Idem.                               |
| 6                  | Magdalena Hernández Torres .....           | Idem.                               |
| 7                  | Manuel Ruiz Rodríguez y hermanos .....     | Idem.                               |
| 8                  | Monte público de Quantar .....             | Idem.                               |
| 9                  | Viuda de Francisco Carmona Rodríguez ..... | Idem.                               |
| 10                 | José Liñán Medina .....                    | Idem.                               |
| 11                 | José Nievas Liñán .....                    | Idem.                               |
| 12                 | Viuda de Manuel García Pérez Dudar .....   | Idem.                               |
| 13                 | Francisco Liñán Hervías .....              | Cerradura Baja.                     |
| 14                 | Alfonso Medina Rodríguez .....             | Idem.                               |
| 15                 | Manuel García Hervías .....                | Idem.                               |
| 16                 | Francisco Liñán Hervías .....              | Idem.                               |
| 17                 | Herederos de Angustias Liñán Hervías ..... | Idem.                               |
| 18                 | Francisco Liñán Hervías .....              | Idem.                               |
| 19                 | Antonio Ramón Torres Ruiz .....            | Idem.                               |
| 20                 | Josefa Gil Fernández .....                 | Idem.                               |
| 21                 | José Medina Torreallas .....               | Idem.                               |
| 22                 | Francisco Liñán Hervías .....              | Idem.                               |
| 23                 | Manuel Aranda Martín .....                 | El Bujeo.                           |
| 24                 | Antonia Fernández Sánchez .....            | Idem.                               |
| 25                 | Juan Nievas Hervías .....                  | Idem.                               |
| 26                 | Manuel Torres Ruiz .....                   | Idem.                               |
| 27                 | Viuda de Custodio Alcarria González .....  | Idem.                               |
| 28                 | Manuel García Sánchez .....                | Idem.                               |
| 29                 | José Morales Callejas .....                | Idem.                               |
| 30                 | Manuel Hervías Díaz .....                  | Idem.                               |
| 31                 | Manuel Callejas García .....               | Idem.                               |
| 32                 | Antonio Ruiz Peral .....                   | Idem.                               |
| 33                 | Francisco Porcel Torres .....              | Idem.                               |
| 34                 | José Porcel Torres .....                   | Idem.                               |
| 35                 | Sebastián Porcel Torres .....              | Idem.                               |
| 36                 | Antonio Porcel Torres .....                | Idem.                               |
| 37                 | Manuel Martín Martín .....                 | Idem.                               |
| 38                 | José Nievas Martín (m) .....               | Cerradura Alta. Parte baja acequia. |
| 39                 | José Nievas Liñán .....                    | Idem.                               |
| 40                 | Francisco Nievas Martín (m) .....          | Idem.                               |
| 41                 | Juan Nievas Hervías .....                  | Idem.                               |
| 42                 | Josefa Gil Fernández .....                 | Idem.                               |
| 43                 | Antonio Torrecillas García .....           | Idem.                               |
| 44                 | Juan Nievas Hervías .....                  | Idem.                               |
| 45                 | José Morales Callejas .....                | Idem.                               |
| 46                 | Juan Morales Callejas .....                | Idem.                               |
| 47                 | Antonio Torres Castro .....                | Idem.                               |
| 48                 | Herederos de Luis del Rosal Chirrosa ..... | Idem.                               |
| 49                 | Manuel García Sánchez .....                | Idem.                               |
| 50                 | Herederos de Leonor Rodríguez Ruiz .....   | Idem.                               |
| 51                 | Francisco Carpena Torrecillas .....        | Idem.                               |
| 52                 | Juan Santos Rodríguez .....                | Idem.                               |
| 53                 | Antonio Torrecillas García .....           | Idem.                               |
| 54                 | José Carmona Rodríguez .....               | Idem.                               |
| 55                 | Francisco Carpena Torrecillas .....        | Idem.                               |
| 56                 | Juan Morales Callejas .....                | Idem.                               |
| 57                 | Carmen Ruiz Gutiérrez .....                | Idem.                               |
| 58                 | Manuel Carmona Rodríguez .....             | Idem.                               |
| 59                 | Francisco Nievas Martín .....              | Idem.                               |
| 60                 | José Morales Callejas .....                | Idem.                               |
| 61                 | Juan Nievas Martín .....                   | Idem.                               |
| 62                 | Juan Alarcón Parra .....                   | Idem.                               |
| 63                 | Herederos de Leonor Rodríguez Ruiz .....   | Idem.                               |
| 64                 | Manuel Callejas García .....               | Idem.                               |

Obra: Ampliación y reforma del abastecimiento de agua a Tarifa. Término municipal de Tarifa (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los ar-

tículos 18 y 19 de la misma abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Tarifa los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 28 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.874-E.

#### Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados                                                      | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1                  | Herederos de doña Carmen Moreno de Guerra Núñez                  | Puerto de la Cruz.          |
| 2                  | Don Juan Villoslada Avila                                        | Las Peñuelas.               |
| 3                  | Doña Josefa Muñoz Rodríguez. Colono: Don José Triviño Meléndez   | Albaccerrado.               |
| 4                  | Herederos de doña Carmen Moreno de Guerra Núñez                  | El Guijo.                   |
| 5                  | Don Francisco Pazos Espigado. Colono: Don Marcelino Ramírez Díaz | Mojica.                     |

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Instituto Nacional de Industria

Obligaciones «INI-Potasas de Navarra séptima emisión», que han sido puestas en circulación el día 25 de abril de 1969, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio:

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha de 30 de octubre de 1969, y cuya cuantía será de 137,50 pesetas.

La emisión ha sido autorizada por el Decreto 689/1969, de 27 de marzo.

Emisión: Séptima. Serie: Unica. Número de títulos: 100.000. Numeración: 1/100.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 500.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente, P. D., F. Gómez Betrán.

Obligaciones «INI-Celulosas, primera emisión», que han sido puestas en circulación el día 25 de abril de 1969, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha 30 de julio de 1969, y cuya cuantía será de 63,75 pesetas.

La emisión ha sido autorizada por el Decreto 686/1969, de 27 de marzo.

Emisión: Primera. Serie: Unica. Número de títulos: 300.000. Numeración: 1/300.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 1.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente, P. D., F. Gómez Betrán.

Obligaciones «INI-Gesa, décima emisión», que han sido puestas en circulación el día 25 de abril de 1969, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha 30 de mayo de 1969, y cuya cuantía será de 22.91667 pesetas.

La emisión ha sido autorizada por el Decreto 687/1969, de 27 de marzo.

Emisión: Décima. Serie: Unica. Número de títulos: 200.000. Numeración: 1/200.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 1.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente, P. D., F. Gómez Betrán.

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de A. T. y centro de transformación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI.2718. Exp. núm. 16.616. F.136.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»  
Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la gravera «Espisas», en las proximidades de Espinosa de Juarros.

Características principales: Línea eléctrica, de 246 metros de longitud, a 13,2 K.V., que tendrá su origen en la actual de suministro a Espinosa de Juarros, terminando en el centro de transformación proyectado. Se instalará sobre apoyos de hormigón armado y se empleará cable de aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección. El centro de transformación será de 100 KVA, de potencia y razón de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 140.513 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.455-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI.2718. Exp. núm. 16.613. F.136.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»  
Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a parador turístico «La Brújula», en Monasterio de Rodilla.

Características principales: La línea, a 13,2 K.V., tendrá su origen en la que une las E. T. D. de Quintanapalla y Briviesca y terminará en el centro de transformación proyectado. La longitud de la derivación será de 116 metros. Apoyos de hormigón armado vibrado. Cable de aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección nominal. El transformador será de tipo intemperie, de 25 KVA, de potencia y de 13.200/230-133 V. de relación de transformación.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 98.840 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.454-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Exp. núm. 16.612. F. 139.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»  
Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a vivienda situada en la localidad de Arlazón.

Características principales: La línea, a 13,2 K.V., tendrá su origen en la que une la E. T. D. de Ibeas de Juarros con la Central de Villasar de Herreros, en su apoyo número 72, y terminará en el C. T. proyectado, con una longitud de 231 metros, sobre dos apoyos de hormigón armado y vibrado, y el pórtico del centro de transformación. Cable de aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección. El centro de transformación será de tipo intemperie, con potencia de 25 KVA, y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 109.408 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2466-B.

## CACERES

### Sección de Industria

#### Instalaciones eléctricas

AT-1.709

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica de circuito sencillo a 45 KV., de 64,374 kilómetros, en conductores Al-Ac de 181,7 milímetros y apoyos metálicos, que une la subestación de Alcántara con las obras del Salto de Cedillo, sobre el río Tajo, de la Empresa peticionaria.

Estas instalaciones transcurren por los términos municipales de Alcántara, Membrijo, Carballo, Santiago de Carballo, Valencia de Alcántara, Herrera de Alcántara y Cedillo.

Presupuesto: 19.159.030 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cáceres, 11 de julio de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—2457-B.

## GERONA

### Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 104 de la línea a la E. T. Cerdans y final en la E. T. Manantial Serrat (intemperie, de 50 KVA.), afectando al término municipal de Arbúcies.

Características: Tensión de servicio, 11 KV., de un solo circuito trifásico aéreo. Trazado de 0,095 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 109.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º 2.º.

Gerona, 13 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria.—7.929-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T., con origen en el apoyo número 65 de la línea Breda-S. Hilario y final en la E. T. «Hispano» (200 KVA.), afectando al término municipal de Breda.

Características: Tensión de servicio, 25 KV., un sólo circuito trifásico. Trazado aéreo de 0,025 kilómetros, y subterráneo de 0,030. Irá montado sobre apoyos de madera y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección para el tramo aéreo. El tramo subterráneo irá con cable tipo Rf de 3 x 80 milímetros cuadrados de sección, aluminio.

Presupuesto: 246.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º 2.º.

Gerona, 13 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe de Industria, Fernando Díaz Vega.—7.930-C.

## GRANADA

### Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de línea aérea a 25/6 KV., de 838 metros de longitud, desde la subestación de Baza hasta el centro de transformación La Torre, en la localidad de Baza.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, paseo de los Basilios, número 10, Granada, dentro del plazo reglamentario de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 1 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—7.934-C.

## LA CORUÑA

### Sección de Industria

#### Instalaciones eléctricas

Expediente número 23.339

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio a sus abonados en el sector afectado mediante la instalación eléctrica que se proyecta del Ayuntamiento de Coltro, en sustitución de la línea existente a 5 KV., Fervenzas-Parada, y de la estación transformadora de Loureiro que se suprime.

Características: Línea a 15 KV., de 1.896 metros de longitud, con origen en

la línea de igual tensión Fervenzas-Couceiros, de la Sociedad peticionaria, y con término en la estación transformadora existente, de propiedad particular, situada en las inmediaciones del lugar de Parada. A inmediaciones de los lugares Fontelo-Loureiros se instalará una estación transformadora denominada «Santa María de Ois», de 50 KVA., relación de transformación 15.000  $\pm$  2,5-7,5 %/230-133 V., desde la cual partirán dos líneas de baja tensión, una de 1.350 metros de longitud, que entroncará con las líneas existentes que se dirigen a los lugares de Santa María y Castrillón, y la otra, de 375 metros de longitud, que dará servicio a los lugares de Penas y Loureiro, y, además, mediante conexión con las líneas existentes, alimentará a los lugares de Xora y Recebes.

Presupuesto: 788.084,70 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 22 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.073-D.

Expediente número 23.584

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Manuel Riego y C.», Sociedad Limitada, con domicilio en La Coruña.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a sus instalaciones industriales situadas en el término municipal de Carballo, kilómetro 1,400 de la carretera de Carballo-Razo.

Características: Línea aérea subterránea a 15 KV., de 890 metros de longitud total, la parte aérea de 700 metros, con origen en la línea de igual tensión, de la Sociedad «Fenosa», que suministra a la Tejera Bermúdez y que empalma con el tramo subterráneo de 100 metros de longitud, que termina en la estación transformadora a instalar en la industria de 50 KVA., relación de transformación 15.000  $\pm$  5 %/390-220 voltios.

Presupuesto: 350.696,96 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 2 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe Interino, Gonzalo Arias-Paz.—2.269-D.

## LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617/1966 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: C-1.619.

Peticionaria: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a la zona denominada «Camino Molterusa» en Vilasana, con su correspondiente E. T.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 56 de la línea a la E. T. número 689 de Vilasana.

Final de la línea: E. T. número 1.046, «Camino Mollerusa».

Término municipal a que afecta: Vilasana.

Tensión: 25.000 V.

Número de circuitos: Uno.

Longitud: 608 metros.

Apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

Potencia: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación, podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugat, 12, Llerida, citando la referencia.

Llerida, 5 de julio de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—2.392-D.

#### SALAMANCA

##### Sección de Industria

###### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Expediente 1.267/1969.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Finalidad: Instalar línea de transporte de energía eléctrica para servicio público, con origen en Parada de Rubiales (Salamanca) y final en Cañizal (Zamora). Sustituye a línea anterior y se varía en parte su trazado.

Características: Trifásica, un circuito simple, 13,2 KV., 6.196 metros.

Presupuesto: 785.316 pesetas.

Afecta el trazado a los términos municipales de Parada de Rubiales (Salamanca) y Cañizal (Zamora).

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de servidumbre de paso de corriente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle de Padre Cámara, número 16, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 8 de julio de 1969.—El Delegado provincial.—2.427-E.

#### SANTANDER

##### Sección de Minas

###### Expropiación

Por don Antonio Lavín Cobo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sarón, titular y concesionario de la concesión minera denominada «La Nueva», de 20 pertenencias, se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia para la ocupación de una parcela radicante en el pueblo de Sarón, con una cabida de 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas, en el sitio de La Sotilla, monte Cojorco, que linda: Al Norte, con Eugenio Mier, hoy Antonio Lavín; al Sur, Antonio Lavín; al Este, «Electra Pasiega» y Antonio Lavín, y al Oeste, Bernardo Saro y Cesárea Pardo, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para

su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios de Santander y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Sarón y en esta Sección de Minas.

Lo que se advierte para que los afectados puedan ser oídos en el expediente, debiendo tener en cuenta, que según dispone el apartado segundo del artículo 36 del Reglamento de Expropiación Forzosa más arriba citado, en estos casos no será procedente recurso alguno, pero los interesados, y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria, las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y dentro del plazo que en el primer párrafo se señala.

Santander, 25 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—2.381-D.

#### TARRAGONA

##### Sección de Industria

###### Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.177.

Peticionario: Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A.

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 3.297 metros, para suministro a la E. T. de 300 KVA., y con una derivación de 40 metros desde el punto de enganche a la central de medida, en términos municipales de Arbolí y Alforja.

Presupuesto: 906.946 pesetas.

Procedencia del material: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 6 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—2.986-C.

#### VIZCAYA

##### Notificación de expediente de rectificación del permiso de investigación que se cita

Por desconocerse el domicilio de don Fermín Garay, concesionario de las minas «San José», número 11.126, y «Demasia a San José», número 11.791, de los señores herederos de doña Eustaquia Olaso, concesionarios de la mina «San Eustaquio», número 2.804, sitas todas ellas en el término municipal de Musques, por la presente publicación se notifica a dichos señores que habiéndose iniciado en esta Sección de Minas de Vizcaya expediente de rectificación del permiso de investigación «Jaureguieta», número 12.586, del citado término municipal de Musques, y pudiendo estar dichas minas afectadas por

dicha rectificación, pueden, dentro del plazo de diez días, contados a partir del de esta publicación, exponer cuanto estimen procedente en relación con el expediente de rectificación que se inicia, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, en las oficinas de esta Sección de Minas, calle Alameda de Mazarredo, número 6, cuarto derecha, en Bilbao, mediante escrito presentado en la misma.

Bilbao, 14 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón.

#### Sección de Industria

##### Línea eléctrica

Se abre información pública a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, Calle Cardenal Garcoqui, 8.

Finalidad: Ampliación de la subestación transformadora y de distribución 138/30/13,2, «Asua», con los siguientes elementos:

Banco transformador de 138/13,2 KV. y 20 MVA.

Dos nuevas posiciones de salidas a 30 KV.

Batería de condensadores estáticos de 14.400 KVar.

Presupuesto: 10.586.000 pesetas.

No se solicita importación de materiales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, 45, primero, Bilbao, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Bilbao, 17 de junio de 1969.—El Delegado provincial.—2.298-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Garcoqui, 8.

Finalidad: Variante de la derivación al C. T. Lecue, en Larrabezúa, del proyecto en tramitación «Reforma y cambio a 13,2 KV. del último tramo de la línea a 5 KV. Munguía-Larrabezúa y derivaciones».

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 17 de junio de 1969.—El Delegado provincial.—2.299-4.

##### Instalación eléctrica E. T. D. de Las Viñas (C. T. 1.063)

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Domicilio: Bilbao, Calle Cardenal Garcoqui, 8.

**Finalidad:** Proyecto de estación transformadora de distribución (E. T. D.), tipo impermeable, de 30/13.8 KV. y de 2 x 6.000 KVA., denominada «Las Viñas», en Satureuse.

**Presupuesto:** 10.947.200 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Se solicita la autorización, declaración de utilidad pública y la expropiación de terrenos para el establecimiento de la E. T. D.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao (11), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial.—2.329-4.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### MÁLAGA

#### Información pública de una fábrica de yoghurt en Melilla

Don Juan Bautista Carmona y don Rafael Carmona Luque solicitan autorización administrativa, a través de este Servicio, para instalar una industria de fabricación de yoghurt en Melilla, sin que cumpla con las condiciones dimensionales mínimas exigidas en la Orden ministerial de Agricultura de 30 de mayo de 1963.

Dicha industria sería instalada en Melilla, en la denominada Huerta Carmona (Tesorillo), pretendiendo con la misma enjugar los sobrantes de leche de vaca en aquella plaza, que se estiman en 78.000 litros/año, con un ritmo de fabricación de 260 litros en 300 jornadas laborables.

La potencia eléctrica a instalar sería de 560 w. para alumbrado y 2.736 w. para fuerza.

Lo que se somete a información pública durante diez días hábiles, pudiéndose presentar cualquier reclamación, en dicho período, en la Jefatura Provincial de Ganadería de Málaga, calle Alameda de Colón, número 7.

Málaga, 10 de julio de 1969.—El Jefe del Servicio, José Antonio Garrido Pérez. 2.459-B.

### Servicio Nacional de Cereales

#### SALAMANCA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST número 467.130, expedido por el Jefe del silo de Tejares (Salamanca), importante 6.760 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Salamanca, 10 de julio de 1969.—El Jefe provincial.—2.467-6.

## SEGOVIA

### Nueva industria

**Peticionario:** Don Florentino Miguel Boresuero.

**Objeto de la petición:** Implantar un molino de piensos para uso propio.

**Localidad:** Pelayos del Arroyo.

**Capital:** 59.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 12 de julio de 1969.—El Jefe provincial, José Boros Cantalapiedra.—2.463-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: Jefatura Provincial del Movimiento de La Coruña, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

**Empresa cuya inscripción se solicita:** Jefatura Provincial del Movimiento de La Coruña.

**Domicilio:** La Coruña.

**Título de la publicación:** «Boletín Informativo de la Jefatura Provincial del Movimiento de La Coruña».

**Lugar de aparición:** La Coruña.

**Periodicidad:** Mensual.

**Formato:** Holandesa.

**Número de páginas:** 20.

**Distribución:** Gratuita.

**Ejemplares de tirada:** 2.000.

**Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:** Informar a los Jefes locales, miembros de los Consejos Locales y del Provincial, militantes de la Sección Femenina y militantes del Movimiento. Comprende los temas de: Información y Orientación política de los Principios del Movimiento.

**Director:** Don Juan Antonio Martínez Pérez (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.637-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Benéfica Casa del Niño Jesús de Cádiz», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la

Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

**Empresa cuya inscripción se solicita:** «Asociación Benéfica Casa del Niño Jesús de Cádiz».

**Domicilio:** Cádiz.

**Junta directiva:**

**Director:** Don Bernabé Copado Agenjo. **Secretaria:** Doña Carmen Alcántara Ilarres. **Vocales:** Doña Carmen Cantillo Bertermati, doña Analía de Yraola y Rodríguez Guerra, doña Carmen Ortega Blanco, doña Eulalia Rossi López, doña María de la Paz Guerrero Lassaletta, doña Josefa Romero Barreda, doña Isabel Torres de la Corte, doña Carmen Granda y doña Carmen Domecq de Pemán.

**Título de la publicación:** «Jesús Pobre».

**Lugar de aparición:** Cádiz.

**Periodicidad:** Mensual.

**Formato:** 29 x 22 centímetros.

**Número de páginas:** Ocho.

**Precio:** Donativo voluntario.

**Ejemplares de tirada:** 550.

**Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:** Dar a conocer la obra de los muchachos desamaparados; exponer los principios en que se funda la educación de estos muchachos, tanto en el orden religioso como en el amor a España, y en las orientaciones cristianas que en todo trabajador, como son y han de ser estos muchachos el día de mañana, han de resplandecer y, también, rebatir las desorientaciones que contra estos principios se pueden presentar. Comprende los temas relacionados, con su objeto y finalidad.

**Director:** Don Bernabé Copado Agenjo (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.637-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

**Empresa cuya inscripción se solicita:** Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

**Domicilio:** Casa del Salvador, Amurrio (Alava).

**Título de la publicación:** «Surgam».

**Subtítulo:** Revista Ilustrada de la Obra de Reeducación de Menores.

**Lugar de aparición:** Bilbao y Amurrio (Alava).

**Periodicidad:** Mensual.

**Formato:** 22 x 16 cm.

**Número de páginas:** 40.

**Precio:** 13 pesetas.

**Ejemplares de tirada:** 1.200.

**Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:** Dar a conocer las tareas realizadas y a realizar por los reformativos que la Obra Tutelar y los Terciarios Capuchinos tienen en España. Pretende despertar las conciencias dormidas de la sociedad actual en el gra-

visimo problema de regenerar a los jóvenes extraviados, cooperando así a solucionar la delincuencia juvenil. Comprende los temas de: Orientación a los padres de familia, Psicología, Pedagogía, Psiquiatría, Noticiario sobre delincuencia juvenil y Estadísticas.

Director: Don Tomás Roca Chust (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.355-D

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la V Región, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la V Región.

Domicilio: Calle Santa María, número 17, Málaga.

Junta de Gobierno: Presidente, don Julián Guerrero Abellán; Vicepresidente, don Francisco Navas de la Torre, y Secretario, don Antonio L. Baca Ponce.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la V Región».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: De 12 a 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 180.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los señores Colegiados de lo referente a asuntos colegiales y profesionales exclusivamente. Divulgación científica y profesional de las actividades del Colegio. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Julián Guerrero Abellán (publicación eximida de Director periodista).

Esta publicación fué autorizada en el año 1960.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.368-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «La Profesión Médica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Enrique Noguera López.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 369. Sección Personales Naturales.

Domicilio: Calle Rafael Salgado, número 11, Madrid.

Título de la publicación: «La Profesión Médica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 36 x 25 cm.

Número de páginas: 16 (mínimo).

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 42.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudiar técnicamente los problemas de la Medicina y de su ejercicio. Prestigiar, dentro y fuera de nuestra Patria, la Medicina y a quienes la profesan. Contribuir al progreso de los conocimientos médicos difundiendo sus avances dentro de una crítica estrictamente científica y constructiva. Comprende los temas: Técnicos de carácter médico y sanitario, Historia de la Medicina. Amenidades médicas y de exaltación de la Ciencia española.

Director: Don Enrique Noguera López (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.365-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual: José Luis Rodríguez Díaz, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José Luis Rodríguez Díaz.

Domicilio: Calle Marqués de Valdecilla, número 17, Madrid.

Título de la publicación: «Bina».

Subtítulo: Boletín Informativo Nacional de Automovilismo.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 30 x 20 cm.

Número de páginas: 28, más cubiertas.

Precio: 12 pesetas.

Ejemplares de tirada: 6.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Todo cuanto se relaciona con la industria nacional de vehículos automóviles, información técnica, producción, fabricantes de accesorios, mercado nacional y orientación profesional. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don José Luis Rodríguez Díaz (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—7.952-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual: Joaquín Solís Rivera y Martín Juárez Alonso, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de

la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Joaquín Solís Rivera y Martín Juárez Alonso.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 86, octavo, Madrid.

Título de la publicación: «Anavia».

Subtítulo: Anuario Nacional de la Vienda.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual.

Formato: DIN A-4.

Número de páginas: 1.200.

Precio: 1.000 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer y divulgar las relaciones por provincias y orden alfabético de Arquitectos, Aparejadores, Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Empresas constructoras, Cooperativas de viviendas, Urbanizaciones e Inmobiliarias, así como también las Empresas de cementos, material de hierro y acero, Asfaltos, Fabricados de hormigón, Azulejos, Mosaicos, Maquinaria de la construcción y cuantas Empresas se hallan relacionadas con la misma. Comprende los temas contenidos en su objeto y finalidad.

Director: Don Joaquín Solís Rivera (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—7.960-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Federación Española de Vela», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Española de Vela».

Domicilio: Calle Juan Vigón, número 23, Madrid (3).

Junta Directiva: Presidente, don Rafael Gil Alfaro; Vicepresidentes, don Ramón Canosa de los Cuetos, don José María Padro y don Juan Manuel de Zubiria; Secretario general, don José Antonio Ramos Julve.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Federación Española de Vela».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Variable.

Formato: 31 x 21 cm.

Número de páginas: Variable.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La formación general sobre las actividades de la Federación y sus órganos técnicos, así como organización regional y divulgación de cuestiones referentes al deporte de la vela, regatas y cuestiones técnicas. Comprende los temas de: Información sobre actividades de las Federaciones Nacional y Regionales, Secretarías nacionales, Información técnica, Noticias generales sobre el deporte de la vela, regatas y legislación aplicable al deporte de la vela.

Director: Don Rafael Gil Alfaro (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.406-D.

# JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

## BILBAO

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 8.293 acciones de «Auroras», Compañía Anónima de Seguros*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 8.293 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 82.927 al 91.219, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior y en el orden económico participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero del año en curso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Auroras», Compañía Anónima de Seguros, mediante escritura pública de 16 de enero de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de julio de 1969.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier Abaitua.—7.979-C.

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 2.000 acciones «Garantías», Sociedad Anónima de Reaseguros*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 2.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.001 al 10.000, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior, y en el orden económico participarán en los beneficios que se obtengan a partir del día 1 de enero del año en curso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Garantías», Sociedad Anónima de Reaseguros, mediante escritura pública de 20 de enero de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de julio de 1969.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Javier Abaitua.—7.980-C.

## MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 8 de noviembre de 1968 por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»:

3.995.396 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 33.953.961 al 37.349.336, ambos inclusive.

Dichas acciones participarán en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1969 en proporción al nominal desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno, el Síndico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.988-C.

# ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

## CATALUÑA

Don José Eixala Colomes causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 1 de julio de 1969.—El Presidente, José María Subirachs y Ribas.—2.450-5.

## BANCO CENTRAL

### Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto a todas las acciones en circulación de un dividendo activo, número 77, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 5.600.000: Nominal, 38,82; impuestos, 5,82, y líquido, 33 pesetas.

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 1 de agosto próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la entidad.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Secretario general, Ricardo Tejero Magro.—7.892-C.

## BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

### Bonos segunda emisión (1965)

A partir del 26 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 8 de los bonos de Caja emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 23,75 pesetas líquidas, en las oficinas de este Banco (Alcalá, 40), y en las Sucursales de San Sebastián y Sevilla, así como en la Central y Sucursales de los Bancos siguientes: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Salamanca y Banco La Vasconia, al igual que en las Sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.982-C.

## BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS EUROBANCO

*Tercera conversión de bonos de Caja, emisión 23 de septiembre de 1966*

Fecha de conversión: 23 de septiembre de 1969.

Forma de la conversión: Podrá obtenerse una acción de Eurobanco, de 1.000 pesetas nominales, a la par, mediante canje por un bono de Caja, de 1.000 pesetas, provisto de su cupón de conversión, más diecisiete cupones adicionales de la misma clase, serie tercera.

Plazo para ejercitar el derecho de conversión: Los tenedores de bonos de la expresada emisión que deseen ejercitar el derecho de conversión deberán ponerlo en conocimiento de «Eurobanco» necesariamente antes del próximo 23 de agosto.

Cotización de los derechos: Los titulares de los bonos que renuncian a la conversión tienen la posibilidad de enajenar previamente los derechos correspondientes, para lo que se abrirá un plazo de negociación en la Bolsa del ya indicado cupón de conversión, serie tercera, que comenzará el 23 de julio y finalizará el 23 de agosto.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—7.983-C.

## ARCOSA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Cuarteles, número 47, de Málaga, el día 4 de agosto del presente año, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Exposición de la situación de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.

Málaga, 14 de julio de 1969.—El Director-Gerente, Francisco Fueyo.—8.050-C.

## HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

### MADRID

#### Amortización de obligaciones

Se hace público a los efectos oportunos que, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Antonio Álvarez Robles y el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, se procedió a realizar la quince amortización, emisión 1954, y la tercera, emisión 1963.

Los títulos amortizados son los siguientes:

| Títulos      | Números       |
|--------------|---------------|
| Emisión 1954 |               |
| 32           | 392/423       |
| 25           | 10.718/742    |
| 27           | 12.111/137    |
| 38           | 12.213/250    |
| 6            | 17.423/428    |
| 7            | 17.932/938    |
| 8            | 18.051/058    |
| 24           | 22.335/358    |
| 8            | 37.701/708    |
| 80           | 42.708/787    |
| 10           | 48.321/330    |
| 100          | 48.341/440    |
| 100          | 48.441/540    |
| 32           | 48.541/572    |
| Total .....  | 497           |
| Emisión 1963 |               |
| 100          | 501/600       |
| 100          | 5.301/400     |
| 100          | 8.901/9.000   |
| 100          | 10.801/900    |
| 100          | 14.201/300    |
| 100          | 14.301/400    |
| 100          | 19.201/300    |
| 100          | 20.701/800    |
| 100          | 21.201/300    |
| 100          | 21.801/900    |
| 100          | 23.101/200    |
| 100          | 27.101/200    |
| 100          | 32.501/600    |
| 100          | 32.901/33.000 |
| 100          | 33.601/700    |
| 100          | 34.001/100    |
| 100          | 34.101/200    |
| 100          | 34.201/300    |
| 100          | 34.601/700    |
| 100          | 34.701/800    |
| 100          | 34.801/900    |
| 63           | 35.701/763    |
| 100          | 37.701/800    |
| 100          | 38.501/600    |
| 100          | 39.275/374    |
| 66           | 39.375/440    |
| 100          | 40.701/800    |
| 60           | 41.701/760    |
| 100          | 43.401/500    |
| 100          | 43.601/700    |
| 100          | 51.601/700    |
| 100          | 53.701/800    |
| 100          | 54.801/900    |
| 100          | 61.501/600    |
| 100          | 66.101/200    |
| 100          | 66.301/400    |

| Títulos | Números         |
|---------|-----------------|
| 100     | 68.701/800      |
| 100     | 71.191/290      |
| 100     | 71.291/390      |
| 50      | 71.391/440      |
| 100     | 75.601/700      |
| 100     | 79.601/700      |
| 100     | 81.301/400      |
| 19      | 81.440/458      |
| 100     | 82.201/300      |
| 100     | 84.401/500      |
| 100     | 86.401/500      |
| 100     | 89.901/90.000   |
| 7       | 91.834/840      |
| 20      | 92.436/455      |
| 25      | 92.553/577      |
| 45      | 98.453/497      |
| 100     | 98.501/600      |
| 100     | 98.601/700      |
| 15      | 100.006/020     |
| 100     | 102.201/300     |
| 50      | 103.024/073     |
| 100     | 103.501/600     |
| 100     | 106.001/100     |
| 100     | 117.301/400     |
| 100     | 119.201/300     |
| 100     | 121.501/600     |
| 100     | 121.801/900     |
| 100     | 123.401/500     |
| 100     | 125.001/100     |
| 100     | 126.201/300     |
| 100     | 127.001/100     |
| 100     | 128.101/200     |
| 100     | 129.901/130.000 |
| 100     | 130.701/800     |
| 100     | 135.001/100     |
| 100     | 136.301/400     |
| 100     | 139.501/600     |
| 5       | 140.834/888     |
| 100     | 142.101/200     |
| 25      | 148.225/249     |
| 100     | 149.301/400     |

6.850 Suma total amortizadas

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir de esta fecha, en los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.046-C.

## DIVERSEY ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, constituyendo objeto del orden del día el debate y decisión sobre el cambio de denominación social de la Entidad.

Barcelona, 3 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.449-3.

## FINDIS, S. A.

## BARCELONA

## Disolución y extinción

Mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabbarró Samsó en el día de ayer, ha sido disuelta y liquidada la Compañía «Findis, Sociedad Anónima», con el siguiente balance final de liquidación y extinción:

| ACTIVO                                  | Pesetas   |
|-----------------------------------------|-----------|
| Caja y Bancos ... ..                    | 865.925   |
| Gastos de constitución ... ..           | 53.680    |
| Pérdidas y Ganancias ... ..             | 75.895    |
| Provisión para gastos disolución ... .. | 25.000    |
| Total Activo ... ..                     | 1.000.000 |

| PASIVO              | Pesetas   |
|---------------------|-----------|
| Capital ... ..      | 1.000.000 |
| Total Pasivo ... .. | 1.000.000 |

Barcelona, 22 de mayo de 1969.—El Presidente, José Cusi Ferret.—2.451-5.

## MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

(Regularizado según Ley 76/1961)

| ACTIVO                               | Pesetas        | PASIVO                                                | Pesetas        |
|--------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------|----------------|
| Inversiones tangibles ... ..         | 114.796.842,71 | Capital ... ..                                        | 30.000.000,—   |
| Inversiones intangibles ... ..       | 7.585.549,56   | Otros fondos propios de financiación ... ..           | 4.089.364,56   |
| Cuentas financieras deudoras ... ..  | 20.762.623,27  | Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre ... .. | 21.826.333,31  |
| Aprovisionamiento Existencias ... .. | 37.995.738,50  | Créditos financieros ... ..                           | 1.990.162,56   |
| Cuentas transitorias ... ..          | 291.853,40     | Fondos de amortización y previsión ... ..             | 80.676.049,11  |
| Cuentas de orden ... ..              | 147.500,—      | Cuentas financieras acreedoras ... ..                 | 38.483.961,25  |
| Total Activo ... ..                  | 181.580.107,44 | Cuentas de resultados ... ..                          | 4.223.095,40   |
|                                      |                | Cuentas transitorias ... ..                           | 143.641,25     |
|                                      |                | Cuentas de orden ... ..                               | 147.500,—      |
|                                      |                | Total Pasivo ... ..                                   | 181.580.107,44 |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 1968

| DEBE                             | Pesetas       | HABER                                 | Pesetas       |
|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|
| Amortización inmovilizado ... .. | 8.294.885,95  | Resultado de las explotaciones ... .. | 10.986.541,87 |
| Gastos generales ... ..          | 1.429.184,—   |                                       |               |
| Impuestos ... ..                 | 313.916,01    |                                       |               |
|                                  | 10.037.985,96 |                                       |               |
| Beneficio neto ... ..            | 984.555,91    |                                       |               |
| Total ... ..                     | 10.986.541,87 | Total ... ..                          | 10.986.541,87 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Barcelona, 4 de julio de 1969.—7.843-C.

## ATLANTIDA, S. A.

## Compañía Hispanoamericana de Seguros

## MADRID

## Carrera San Jerónimo, 19

Habiéndose requerido insistentemente a los poseedores de acciones de esta Compañía que a continuación se indican, para que procediesen al respectivo canje de las nominativas números: 1.001 a 1.056, 1.057 a 1.125, 1.701 a 1.725, 1.961 a 1.980, 4.079 a 4.100, 4.851 a 4.896, 5.073 a 5.105, 6.487 a 6.550, 7.001 a 7.075, 7.376 a 7.395, 7.942 a 7.945, 8.405 a 8.419, 9.155 a 9.164, 9.526 a 9.530, 9.669 a 9.673, 10.092, 10.133, 10.939, 11.140 a 11.199, 11.200, 11.317, 11.472 a 11.571, 12.274 a 12.279, 12.420, 12.422 a 12.424, 12.445 a 12.484, 13.985 a 13.994, 16.430 a 16.454, 16.460, 16.517, 16.755 a 16.756, 17.902 a 17.926, y de las al portador, serie C, números: 2.173 a 2.182, 2.273, 2.281 a 2.287 y 2.296 a 2.300, y habiéndose decretado la nulidad de las mismas por transcurso de los plazos señalados, se les requiere por última vez para que durante el término de diez días comuniquen fehacientemente a esta Compañía lo que a su derecho pudiera corresponder, previéndoles de la venta de las nuevas acciones que sustituyen a las anuladas, y que su importe neto será depositado en el Banco de España a disposición de dichos poseedores de acciones antiguas no canjeadas.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.947-C.

## FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

## MADRID

## Recoletos, 6 - Teléfono 225 94 95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del mes de julio de 1969:

4.080

Madrid, 10 de julio de 1969.—7.940-C.

**COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**  
(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)  
*Balance en 31 de diciembre de 1968*

| ACTIVO                                              |     | Pesetas        | PASIVO                                            |     | Pesetas        |
|-----------------------------------------------------|-----|----------------|---------------------------------------------------|-----|----------------|
| 1. Accionistas                                      | ... | —              | 1. Capital social suscrito                        | ... | 10.000.000,—   |
| 2. Cuenta con la Casa Central                       | ... | —              | 2. Cuenta con la Casa Central española de         | ... | —              |
| 3. Caja                                             | ... | 897.669,86     | 2 bis. Cuenta con la Casa Central española de     | ... | —              |
| 4. Bancos                                           | ... | 21.171.023,21  | Delegaciones en el extranjero                     | ... | —              |
| 5. Valores mobiliarios                              | ... | 178.562.256,12 | 3. Fondo fundacional                              | ... | 28.934.999,43  |
| 6. Inmuebles                                        | ... | 33.116.395,37  | 4. Reservas patrimoniales                         | ... | 50.964.578,27  |
| 7. Préstamos                                        | ... | —              | Regularización Ley 76/1961, de 23 de di-          | ... | 4.072.965,—    |
| 8. Anticipos sobre pólizas                          | ... | 1.192.152,—    | cembre                                            | ... | —              |
| 9. Usufructos y nudas propiedades                   | ... | —              | 5. Fondo para fluctuaciones de valores            | ... | —              |
| 10. Delegaciones y Agencias                         | ... | 17.873.824,58  | 6. Fondo de garantía (Decreto 3155/1966, sobre    | ... | 13.365.612,—   |
| 11. Recibos de primas pendientes de cobro           | ... | 15.125.040,98  | Regularización de Balances)                       | ... | —              |
| 12. Coaseguradores                                  | ... | 3.382.764,47   | 7. Reservas técnicas legales:                     | ... | —              |
| 13. Reaseguro aceptado:                             | ... | —              | (sin deducir la parte reasegurada)                | ... | —              |
| I. Depósitos en poder de los cedentes               | ... | 13.614.025,56  | I. Matemáticas                                    | ... | 50.678.916,—   |
| II. Saldos activos en efectivo                      | ... | 3.019.814,27   | II. Para riesgos en curso                         | ... | 72.925.234,—   |
| 14. Reaseguro cedido:                               | ... | —              | III. Para siniestros, capitales vencidos y ren-   | ... | 130.194.259,15 |
| I. Reservas a cargo de los reaseguradores           | ... | —              | tas pendientes de liquidación o pago              | ... | 3.041.439,—    |
| A) Matemáticas                                      | ... | 4.541.487,—    | IV. De estabilización                             | ... | —              |
| B) Riesgos en curso                                 | ... | 35.439.780,—   | V. Para pago de comisiones de las primas          | ... | —              |
| C) Siniestros, capitales vencidos y ren-            | ... | 67.458.959,13  | tas pendientes de cobro                           | ... | —              |
| tas pendientes de liquidación o pago                | ... | 6.938.278,42   | VI. Para beneficio de los asegurados              | ... | 18.357.544,92  |
| II. Saldos activos en efectivo                      | ... | 26.636.081,23  | 8. Provisiones                                    | ... | —              |
| 15. Deudores diversos                               | ... | —              | 9. Reaseguro aceptado:                            | ... | —              |
| 16. Rentas e intereses vencidos pendientes de       | ... | —              | I. Saldos pasivos en efectivo con las ce-         | ... | 6.741.897,79   |
| cobro                                               | ... | —              | dentes                                            | ... | —              |
| 17. Efectos mercantiles a cobrar                    | ... | —              | 10. Reaseguro cedido:                             | ... | —              |
| 18. Fianzas y depósitos en efectivo                 | ... | 295.000,—      | I. Depósito de las aceptantes                     | ... | 34.136.299,30  |
| 19. Gastos de constitución y primer estableci-      | ... | —              | II. Saldos pasivos en efectivo con los rease-     | ... | 16.392.897,34  |
| cimiento                                            | ... | —              | guradores                                         | ... | 3.477.808,99   |
| 20. Gastos de organización                          | ... | —              | 11. Delegaciones y Agencias                       | ... | 3.613.080,85   |
| 21. Mobiliario e instalación                        | ... | 2.535.782,11   | 12. Coaseguradores                                | ... | 27.151.281,42  |
| 22. Vehículos                                       | ... | 760.893,20     | 13. Acreedores diversos                           | ... | —              |
| 23. Material                                        | ... | —              | 14. Recibos de prima a reembolsar a asegura-      | ... | 95.256,90      |
| 24. Comisiones descontadas                          | ... | —              | dos (Accidentes del Trabajo)                      | ... | —              |
| 25. Gastos extraordinarios implantación Seguro      | ... | —              | 15. Reaseguradores: Comisiones a reintegrar al    | ... | 930,—          |
| Obligatorio Automóviles                             | ... | —              | reaseguro cedido (Accidentes del Trabajo)         | ... | —              |
| 26. Agentes: Comisiones a recuperar (Accidentes     | ... | 12.945,—       | 16. Otras cuentas de pasivo                       | ... | —              |
| del Trabajo)                                        | ... | —              | 17. Resultados transitorios del periodo de liqui- | ... | 5.352.023,06   |
| 27. Reaseguradores: Primas a recuperar del rease-   | ... | 4.661,—        | dación del Ramo de Accidentes del Trabajo         | ... | 5.458.062,94   |
| guro cedido (Accidentes del Trabajo)                | ... | —              | 18. Pérdidas y Ganancias                          | ... | —              |
| 28. Otras cuentas de activo                         | ... | —              |                                                   |     |                |
| 29. Resultados transitorios del periodo de liquida- | ... | —              |                                                   |     |                |
| ción del Ramo de Accidentes del Trabajo             | ... | —              |                                                   |     |                |
| 30. Pérdidas y Ganancias                            | ... | —              |                                                   |     |                |
| Total del Activo                                    | ... | 487.578.821,31 | Total del Pasivo                                  | ... | 487.578.821,31 |

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1968*

| D E B E                                                                                                                   |              | Pesetas      | H A B E R                                                                |     | Pesetas      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------|-----|--------------|
| 0. Saldo deudor del ejercicio anterior                                                                                    | ...          | —            | 0. Remanente del ejercicio anterior                                      | ... | 476.048,92   |
| 1. Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)                             | 1.600.000,—  | 1.600.000,—  | 1. Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)            | ... | 3.771.171,92 |
| 2. Contribuciones e impuestos (no incluidas en las cuentas particulares de cada Ramo)                                     | —            | —            | 2. Beneficios por realizaciones y cambios:                               | ... | 1.684.576,24 |
| 3. Amortizaciones (no particulares de los Ramos):                                                                         | —            | —            | (no particulares de los Ramos)                                           | ... | —            |
| 1. Gastos de constitución y primer establecimiento                                                                        | —            | —            | 1. Valores mobiliarios                                                   | ... | —            |
| 2. Gastos de organización                                                                                                 | —            | —            | 2. Inmuebles                                                             | ... | —            |
| 3. Mobiliario e instalación                                                                                               | 742.243,65   | —            | 3. Otras inversiones y cambios                                           | ... | —            |
| 4. Créditos incobrables                                                                                                   | —            | —            | 3. Otros abonos:                                                         | ... | —            |
| 5. Inmuebles                                                                                                              | 881.163,—    | —            | 4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:                       | ... | —            |
| 6. Otras amortizaciones                                                                                                   | —            | —            | (que se traspasan de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, modelos 2 y 3) | ... | —            |
| 4. Provisiones:                                                                                                           | —            | 1.623.406,65 | 1. Ramo de Accidentes Individuales                                       | ... | 936.756,50   |
| 1. Para impuestos                                                                                                         | 2.500.000,—  | 2.500.000,—  | 2. Ramo Automóviles Obligatorio                                          | ... | 2.589.145,33 |
| 5. Quebranto y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):                                         | —            | —            | 3. Ramo Automóviles Voluntario                                           | ... | —            |
| 1. Valores mobiliarios                                                                                                    | —            | —            | 4. Ramo de Cinematografía                                                | ... | —            |
| 2. Inmuebles                                                                                                              | —            | —            | 5. Ramo de Cristales (Rotura de)                                         | ... | 93.827,01    |
| 3. Otras inversiones y cambios                                                                                            | —            | —            | 6. Ramo de Enfermedades                                                  | ... | —            |
| 6. Otros adeudos:                                                                                                         | —            | —            | 7. Ramo de Asistencia Sanitaria                                          | ... | —            |
| Previsión especial                                                                                                        | 1.050.269,—  | 1.050.869,—  | 8. Ramo de Entierros                                                     | ... | —            |
| 7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio (que se traspasan de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, modelos 2 y 3): | —            | —            | 9. Ramo de Ganado                                                        | ... | —            |
| 1. Ramo de Accidentes Individuales                                                                                        | —            | —            | 10. Ramo de Incendios                                                    | ... | 5.598.363,15 |
| 2. Ramo Automóviles Obligatorio                                                                                           | —            | —            | 11. Ramo de Pedrisco                                                     | ... | —            |
| 3. Ramo Automóviles Voluntario                                                                                            | —            | —            | 12. Ramo de Responsabilidad Civil (no automóviles)                       | ... | 158.678,77   |
| 4. Ramo de Cinematografía                                                                                                 | —            | —            | 13. Ramo de Robo                                                         | ... | 479.395,83   |
| 5. Ramo de Cristales (Rotura de)                                                                                          | —            | —            | 14. Ramo de Transportes                                                  | ... | 1.051.884,48 |
|                                                                                                                           | 5.194.279,31 | —            | 15. Ramo de Máquinas                                                     | ... | 211.160,77   |
|                                                                                                                           | —            | —            | 16. Ramo de Vida                                                         | ... | 375.709,98   |

| D E B E                                               |              | Pesetas       | H A B E R                         |   | Pesetas       |
|-------------------------------------------------------|--------------|---------------|-----------------------------------|---|---------------|
| 6. Ramo de Enfermedades...                            | —            |               |                                   |   |               |
| 7. Ramo de Asistencia Sanitaria...                    | —            |               |                                   |   |               |
| 8. Ramo de Entierros...                               | —            |               |                                   |   |               |
| 9. Ramo de Ganado...                                  | —            |               |                                   |   |               |
| 10. Ramo de Incendios...                              | —            |               |                                   |   |               |
| 11. Ramo de Pedrisco...                               | —            |               |                                   |   |               |
| 12. Ramo de Responsabilidad Civil (no automóviles)... | —            |               |                                   |   |               |
| 13. Ramo de Robo...                                   | —            |               |                                   |   |               |
| 14. Ramo de Transportes...                            | —            |               |                                   |   |               |
| 15. Ramo de Máquinas...                               | —            |               |                                   |   |               |
| 16. Ramo de Vida...                                   | —            |               |                                   |   |               |
| 8. Resultados:                                        |              | 5.194.279,31  | 5. Resultados:                    |   | 11.494.820,82 |
| Saldo acreedor del ejercicio actual                   | 5.458.062,94 |               | Saldo deudor del ejercicio actual | — |               |
|                                                       |              | 5.458.062,94  |                                   |   |               |
| Total                                                 |              | 17.426.617,90 | Total                             |   | 17.426.617,90 |

San Sebastián, 7 de julio de 1969.—7.779-C.

**FODINA, S. A.**

MADRID

Velázquez, 10

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

| A C T I V O                  |                | Pesetas | P A S I V O                                    |                | Pesetas |
|------------------------------|----------------|---------|------------------------------------------------|----------------|---------|
| Tangible                     | 17.456.834,26  |         | Capital                                        | 75.000.000,—   |         |
| Intangible                   | 103.599.908,14 |         | Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre | 897.908,74     |         |
| Cuentas financieras deudoras | 1.288.808,69   |         | Créditos financieros                           | 21.000.000,—   |         |
| Aprovisionamientos           | 1.124.092,43   |         | Fondo de amortización                          | 701.689,89     |         |
| Cuentas transitorias         | 57.137,96      |         | Cuentas financieras acreedoras                 | 25.926.762,82  |         |
| Suma total Activo            | 128.526.886,45 |         | Suma total Pasivo                              | 128.526.886,45 |         |

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1968

| D E B E                    |              | Pesetas | H A B E R                                   |              | Pesetas |
|----------------------------|--------------|---------|---------------------------------------------|--------------|---------|
| Por gastos en el ejercicio | 8.992.888,64 |         | Aplicación a Investigación a partir de 1962 | 8.992.888,64 |         |
| Suma total del Debe        | 8.992.888,64 |         | Suma total del Haber                        | 8.992.888,64 |         |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa. Madrid, 5 de julio de 1969.—7.845-C.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA****Pago de intereses de obligaciones**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión de 1963, que a partir del 1 de agosto próximo se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorro, y en todas sus sucursales y agencias, el valor del cupón siguiente:

Cupón número 13: Importe bruto, pesetas 25.4554 cupón.

Cupón número 13: Importe líquido, pesetas 25.15 cupón.

Gijón, 14 de julio de 1969.—7.970-C.

**QUIMICA INDUSTRIAL DE CAPUCHINOS, S. A.****QUINCASA****RENTERIA (GUIPUZCOA)****Amortización de obligaciones**

En el día de hoy se ha verificado, ante Notario, el sorteo para la amortización de 752 obligaciones hipotecarias, emisión de 1963, que, según escritura de emisión, corresponde amortizar en el año 1969, ha-

biendo resultado amortizadas las siguientes:

Números: 2.501 al 2.600, 3.901 al 4.000, 5.186 al 5.200, 5.301 al 5.337, 8.001 al 8.100, 8.901 al 9.000, 12.301 al 12.400, 13.101 al 13.200, 13.701 al 13.800.

Dichos títulos, a partir de la fecha, serán reembolsados a la par, en las cajas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro de Madrid.

Rentería, 7 de julio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.936-C

**MENDIONDO, S. A.****Disolución de Sociedad**

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 1969, fue disuelta la Sociedad, entrando en periodo de liquidación.

Madrid, 12 de junio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.002-C.

**DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA****Aviso**

Habiéndose agotado las hojas de cupones correspondientes a las acciones de esta Sociedad, ordinarias, números 1 al 380.000, y preferentes, 1 al 20.000, inclu-

sive, se procederá a entregar nuevas hojas a los señores accionistas, previa presentación de los respectivos títulos de que sean poseedores.

La operación se llevará a cabo a través del Banco Central, durante los días 15 de julio al 30 de septiembre del presente año.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.959-C.

**AUTO-ESTACIONES, S. A.**

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas el reparto de un dividendo del 6 por 100 para las acciones series A y B, con impuestos a cargo del beneficiario, se avisa a los señores accionistas que estos dividendos se harán efectivos a partir del día 1 de agosto próximo, en la oficina principal del Banco Popular Español, calle de Alcalá, 26, Madrid, contra cupón número 12 de las acciones serie A y cupón número 11 de las acciones serie B.

Para hacer efectivo cualquier dividendo se exigirá, inexcusablemente, que en las acciones esté estampillado su nuevo valor, de acuerdo con la reducción de capital acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebró el día 20 de diciembre de 1957.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—7.964-C.

## MUTUA DE SEGUROS DE ARAGON

## Z A R A G O Z A

Balances de situación del ejercicio de 1968

| A C T I V O                                                   |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|
| Individual                                                    | Automóviles Seguro Obligatorio | Automóviles Seguro Voluntario | Rotura de Cristales | Voluntario Prestaciones Sanitarias | Incendios           | Responsabilidad Civil General | Total                |
| Caja ... ..                                                   | 296.661,68                     | 205.620,54                    | 48.643,52           | 78.362,10                          | 94.103,21           | 33.310,81                     | 799.184,15           |
| Bancos: Efectivo en c/cte. ... ..                             | 8.468.976,74                   | 2.344.169,04                  | —                   | 316.235,92                         | 1.937.580,41        | 911.688,43                    | 12.731.117,77        |
| Valores mobiliarios:                                          |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español ... | 5.473.000,00                   | 1.000.000,00                  | —                   | 32.000,00                          | 1.306.000,00        | —                             | 7.811.000,00         |
| Delegaciones y Agencias:                                      |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Saldo activo en efectivo ... ..                               | 276.659,70                     | 1.138.222,73                  | 7.124,74            | 132.455,25                         | 170.629,09          | 76,72                         | 2.448.127,23         |
| Recibos de primas pendientes de cobro ... ..                  | 2.263.976,27                   | 1.517.348,13                  | 15.529,36           | 2.495.314,79                       | 861.256,25          | 131.034,46                    | 7.113.377,18         |
| Reaseguro cedido:                                             |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Reservas a cargo de los reaseguradores:                       |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Para riesgos en curso ... ..                                  | —                              | 3.107.712,85                  | —                   | —                                  | 736.740,10          | 338.986,63                    | 5.551.683,40         |
| Para siniestros en curso ... ..                               | —                              | 1.725.479,77                  | —                   | —                                  | 7.803,78            | 12.154,45                     | 3.843.447,49         |
| Deudores varios:                                              |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| La Mutua Aragonesa de Seguros ... ..                          | 371.359,89                     | 95.410,00                     | —                   | 56.762,76                          | 76.328,00           | —                             | 171.738,00           |
| Otros deudores ... ..                                         | —                              | 1.365.005,12                  | —                   | —                                  | 492.862,33          | —                             | 2.277.990,10         |
| Fianzas:                                                      |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Fianza reglamentaria ... ..                                   | —                              | 50.000,00                     | —                   | 12,50                              | —                   | —                             | 50.012,50            |
| Gastos de constitución y primer establecimiento ... ..        | 55.024,73                      | 192.255,18                    | 10.249,61           | 68.665,41                          | —                   | —                             | 313.167,91           |
| Mobiliario e instalación ... ..                               | —                              | 32.156,64                     | —                   | —                                  | 14.211,00           | —                             | 170.057,76           |
| <b>Total</b>                                                  | <b>12.205.659,01</b>           | <b>12.763.380,00</b>          | <b>81.547,23</b>    | <b>3.181.808,78</b>                | <b>5.697.514,17</b> | <b>1.427.251,49</b>           | <b>43.880.903,12</b> |
| P A S I V O                                                   |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Individual                                                    | Automóviles Seguro Obligatorio | Automóviles Seguro Voluntario | Rotura de Cristales | Voluntario Prestaciones Sanitarias | Incendios           | Responsabilidad Civil General | Total                |
| Reservas patrimoniales:                                       |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Estatutarias ... ..                                           | 4.751.677,87                   | 1.625.997,69                  | 11.928,36           | 1.075.776,60                       | 694.790,48          | 232.598,46                    | 8.694.295,38         |
| Reservas legales no técnicas:                                 |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Otras reservas ... ..                                         | 1.246.360,26                   | 49.727,59                     | —                   | —                                  | 194.964,59          | —                             | 1.491.052,44         |
| Reservas técnicas legales:                                    |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Para riesgos en curso ... ..                                  | 1.641.761,86                   | 3.502.152,87                  | 29.404,04           | —                                  | 1.002.481,03        | 340.217,88                    | 6.516.017,68         |
| Para siniestros en curso ... ..                               | 2.517.410,00                   | 1.825.688,82                  | 11.357,16           | —                                  | 18.298,00           | 14.573,80                     | 4.737.327,77         |
| Para estabilización ... ..                                    | 450.182,16                     | 1.085.032,04                  | —                   | —                                  | —                   | —                             | 1.535.214,19         |
| Reaseguro cedido:                                             |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Depósito en poder de los aceptantes ... ..                    | 134.809,80                     | 3.107.712,85                  | —                   | —                                  | 555.568,64          | 338.986,63                    | 5.739.462,13         |
| Saldo pasivos en efectivo con los reaseguradores ... ..       | 156.551,11                     | 940.749,08                    | —                   | —                                  | 841.988,86          | 215.246,24                    | 3.944.717,46         |
| Acreeedores diversos:                                         |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| a) Consorcio de riesgos extraordinarios ... ..                | —                              | 3.741,00                      | —                   | —                                  | —                   | —                             | 3.741,00             |
| b) Impuestos vencidos pendientes de pago ... ..               | 168.577,00                     | 276.670,00                    | 3.681,00            | 106.038,16                         | 108.814,00          | 78.857,00                     | 847.297,26           |
| c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro ... ..          | —                              | —                             | —                   | —                                  | 35.170,10           | —                             | 35.170,10            |
| l) Otros acreedores ... ..                                    | 2.373.477,80                   | 249.365,89                    | 9.000,00            | 1.915.368,08                       | 870.800,11          | 72.000,00                     | 5.603.847,89         |
| Fértidas y Ganancias:                                         |                                |                               |                     |                                    |                     |                               |                      |
| Del ejercicio actual ... ..                                   | 3.024.205,17                   | 96.342,19                     | 16.176,68           | 84.635,94                          | 1.374.638,36        | 134.771,48                    | 4.730.759,82         |
| <b>Total</b>                                                  | <b>12.205.659,01</b>           | <b>12.763.380,00</b>          | <b>81.547,23</b>    | <b>3.181.808,78</b>                | <b>5.697.514,17</b> | <b>1.427.251,49</b>           | <b>43.880.903,12</b> |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1968

| D E B E                                                             | Individual   | Automóviles Seguro Obligatorio | Automóviles Seguro Voluntario | Rotura de Cristales | Voluntario Prestaciones Sanitarias | Incendios    | Responsabilidad Civil General | Total         |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------|-------------------------------|---------------|
| <b>Seguro directo:</b>                                              |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gast para su arreglo | 2 082 290.48 | 557 975.95                     | 3 944 843.05                  | 56 175.45           | 5 613 606.67                       | 249 451.31   | 90 383.41                     | 12 606 730.32 |
| Gastos generales imputables al Ramo:                                |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Bueldos y cargas sociales del personal                              | 755 200.05   | 116 346.01                     | 850 000.00                    | —                   | 1 864 862.56                       | 340 826.72   | 97 000.00                     | 3 224 335.34  |
| Materiales                                                          | 204 840.00   | 54 145.17                      | 175 325.00                    | 1 358.28            | 105 618.97                         | 36 409.85    | 16 274.18                     | 587 971.45    |
| Otros gastos                                                        | 149 453.32   | 24 219.10                      | 30 559.00                     | —                   | 60 932.16                          | 45 410.06    | —                             | 330 593.64    |
| Gastos generales de producción:                                     |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Comisiones (incluidas las pendientes de pago)                       | 730 518.52   | 145 982.58                     | 1 071 479.08                  | 12 060.93           | 293 381.33                         | 349 916.28   | 207 021.22                    | 2 810 359.96  |
| Otros gastos de organización y producción                           | 10 927.80    | 351 691.92                     | 1 048 241.18                  | 10 629.88           | 282 618.17                         | 386 603.71   | 169 659.96                    | 2 605 210.00  |
| Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo                 | 463 755.18   | —                              | —                             | —                   | —                                  | —            | —                             | —             |
| Reservas técnicas del presente ejercicio:                           |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Para riesgos en curso                                               | —            | 1 641 765.86                   | 3 502 152.87                  | 29 404.04           | —                                  | 1 002 451.03 | 340 221.88                    | 6 516 017.68  |
| Para siniestros y gastos para su arreglo pend de liquid. o pago     | —            | 2 317 410.60                   | 1 823 688.82                  | 11 357.15           | —                                  | 18 298.00    | 14 573.80                     | 4 137 327.77  |
| Para estabilización                                                 | 350 000.00   | —                              | 96 342.19                     | —                   | —                                  | —            | —                             | 96 342.19     |
| Amortizaciones que corresponden al Ramo:                            |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Mobiliario e instalación                                            | 6 113.83     | —                              | 3 372.96                      | —                   | 7 029.48                           | 1 379.00     | —                             | 18 895.29     |
| Otras amortizaciones                                                | —            | 12 293.85                      | 21 361.68                     | 1 138.84            | —                                  | —            | —                             | 34 796.37     |
| Primas cedidas:                                                     |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Seguro directo                                                      | 380 782.54   | 2 930 391.84                   | 8 388 355.20                  | —                   | —                                  | 2 104 941.74 | 988 533.26                    | 14 793 034.58 |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores  | —            | —                              | —                             | —                   | —                                  | —            | —                             | —             |
| <b>Para riesgos en curso:</b>                                       |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Seguro directo                                                      | —            | 1 011 920.12                   | 2 364 370.87                  | —                   | —                                  | 569 805.30   | 77 381.76                     | 4 023 478.05  |
| Para siniest. pend de liq. o pago:                                  |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Seguro directo                                                      | —            | 496 896.24                     | 967 537.14                    | —                   | —                                  | 2 725.74     | 31 980.38                     | 1 507 145.50  |
| <b>Riesgos extraordinarios:</b>                                     |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Consorcio de compensación:                                          |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Recargos sobre primas recaudadas por el cuenta cedido               | 124 032.12   | —                              | 50 243.46                     | 1 099.68            | —                                  | 414 213.34   | —                             | 589 588.80    |
| Fondo nacional de garantía:                                         | —            | —                              | —                             | —                   | —                                  | —            | —                             | —             |
| Impuesto sobre primas recaudadas por su cuenta cedido               | —            | 154 392.80                     | —                             | —                   | —                                  | —            | —                             | 154 392.80    |
| Saldo acreedor:                                                     | —            | —                              | —                             | —                   | —                                  | —            | —                             | —             |
| Del ejercicio actual                                                | 3 024 205.17 | —                              | 96 342.19                     | 16 176.68           | 84 625.94                          | 1 374 638.36 | 134 771.48                    | 4 730 759.82  |
|                                                                     | 8 284 129.64 | 9 937 433.54                   | 24 456 414.70                 | 139 400.93          | 7 575 295.26                       | 6 903 430.64 | 2 091 803.32                  | 59 377 907.36 |

| H A B E R                                                                             | Individual   | Automóviles Seguro Obligatorio | Automóviles Seguro Voluntario | Rotura de Cristales | Voluntario Prestaciones Sanitarias | Incendios    | Responsabilidad Civil General | Total         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------|-------------------------------|---------------|
| <b>Seguro directo:</b>                                                                |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior:                                             |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Para riesgos en curso                                                                 | —            | 1 214 207.23                   | 2 363 368.66                  | 24 505.63           | —                                  | 750 465.93   | 81 241.00                     | 4 433 728.05  |
| Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago             | 250 000.00   | 598 627.60                     | 1 026 700.25                  | 7 464.00            | —                                  | 23 243.24    | 47 408.35                     | 1 953 443.64  |
| Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)                            | 6 482 671.21 | 3 540 187.30                   | 8 620 684.37                  | 88 230.95           | 7 537 978.00                       | 2 864 231.52 | 972 051.10                    | 30 126 030.45 |
| Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones) | 793 975.60   | 66 165.85                      | 343 727.00                    | 9 855.90            | —                                  | 221 708.40   | 54 171.00                     | 1 519 603.75  |
| Derechos de pólizas, impuestos reintegrados y otros                                   | 198 035.85   | 496 796.92                     | 200 766.92                    | 8 197.25            | —                                  | 379 886.05   | 37 718.00                     | 1 119 814.07  |
| Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo                                     | 232 647.38   | 96 682.02                      | 490 761.46                    | —                   | 17 317.28                          | 93 031.00    | 11 255.76                     | 651 694.90    |
| Detracción de la reserva de estabilización que figura a 31-12-67.                     | —            | 59 078.10                      | —                             | —                   | —                                  | —            | —                             | 59 078.10     |
| <b>Reaseguro cedido:</b>                                                              |              |                                |                               |                     |                                    |              |                               |               |
| Sumas reintegradas por siniestros:                                                    | —            | 423 350.49                     | 3 772 302.60                  | —                   | —                                  | 159 027.04   | 71 111.31                     | 4 425 991.44  |
| Seguro directo                                                                        | —            | —                              | —                             | —                   | —                                  | —            | —                             | —             |

|                                                                  |                     |                     |                      |                     |                     |                      |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Gastos reintegrados por los reaseguradores:                      | 196.233,25          | 318.488,74          | 2.745.793,32         | 1.232.160,58        | 425.765,23          | 4.918.381,42         |
| Seguro directo .....                                             | —                   | —                   | —                    | —                   | —                   | —                    |
| Reservas técnicas del presente ejérc. a cargo de reaseguradores: | —                   | 1.358.243,82        | 3.107.712,85         | 736.740,10          | 336.966,73          | 5.551.683,40         |
| Para riesgos en curso:                                           | —                   | —                   | —                    | —                   | —                   | —                    |
| Seguro directo .....                                             | —                   | 2.038.009,49        | 1.725.479,77         | 7.803,73            | 12.354,45           | 3.843.447,49         |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago:                | —                   | —                   | —                    | —                   | —                   | —                    |
| Seguro directo .....                                             | —                   | —                   | —                    | —                   | —                   | —                    |
| Riesgos extraordinarios:                                         | —                   | —                   | —                    | —                   | —                   | —                    |
| Consejo de compensación:                                         | —                   | —                   | —                    | —                   | —                   | —                    |
| Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta .....              | 130.559,75          | —                   | 52.887,50            | 436.013,40          | —                   | 620.617,93           |
| Fondo nacional de garantía:                                      | —                   | —                   | —                    | —                   | —                   | —                    |
| Impuesto sobre primas recaudadas por su cuenta .....             | —                   | 154.392,80          | —                    | —                   | —                   | 154.392,80           |
| <b>Total</b> .....                                               | <b>8.224.129,04</b> | <b>9.937.433,14</b> | <b>24.456.414,70</b> | <b>6.903.430,64</b> | <b>2.081.803,33</b> | <b>59.377.907,96</b> |

Zafagoza 31 de diciembre de 1968.—El Director-Gerente, Andrés Diego Arnal.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Orcau.—2301-D.

## MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRICOLAS DE MENORCA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1967

| ACTIVO                   | Pesetas           | PASIVO                               | Pesetas           |
|--------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------|
| Caja y Bancos .....      | 356.393,23        | Obligaciones pendientes .....        | 65.918,—          |
| Fondos públicos .....    | 85.291,40         | Fondos de reserva y atenciones ..... | 441.710,20        |
| Plazas y depósitos ..... | 100.000,—         | Fondo de garantía .....              | 100.000,—         |
| Mobiliario .....         | 50,—              | Deudores diversos .....              | 353.726,—         |
| Mutualistas .....        | 399.642,—         | Excedente del presupuesto .....      | 24,43             |
| <b>Total</b> .....       | <b>941.376,63</b> | <b>Total</b> .....                   | <b>941.376,63</b> |

## Cuenta de ingresos y gastos de 1967

| INGRESOS                   | Pesetas           | GASTOS                                  | Pesetas           |
|----------------------------|-------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| Cuotas recaudadas .....    | 873.761,25        | Asistencia facultativa y farmacia ..... | 148.591,95        |
| Derechos de registro ..... | 3.517,—           | Indemnizaciones .....                   | 175.100,—         |
| Intereses .....            | 8.510,25          | Reaseguro y Consorcio .....             | 152.824,22        |
| <b>Total</b> .....         | <b>885.788,50</b> | Administración .....                    | 146.843,51        |
|                            |                   | Adeudos pendientes de pago .....        | 65.916,—          |
|                            |                   | <b>Total</b> .....                      | <b>689.275,68</b> |

## RESUMEN

|                                          | Pesetas    |
|------------------------------------------|------------|
| Ingresos .....                           | 885.788,50 |
| Gastos .....                             | 689.275,68 |
| Saldo aplicado a fondos de reserva ..... | 196.512,82 |

Mahón, 31 de diciembre de 1967.—El Secretario, Pedro Pax.—Visto bueno: El Contador, Antonio Victory.—25-D.

## IMPORTECHNIA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en nuestro domicilio social el día 29 de agosto próximo, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si fuese preciso, el día 30 de agosto, a la misma hora, para proceder al estudio y decisiones sobre el siguiente orden del día:

1.º Nueva redacción del artículo 11 de nuestros Estatutos sociales para la obtención, en su caso, de representación única de cada grupo de herederos ante la Sociedad.

2.º Cambio de domicilio social y, en consecuencia, nueva redacción de los artículos 3 y 14 de nuestros Estatutos sociales.

3.º Reorganización del Consejo de Administración al que se refiere la cláusula cuarta de nuestra escritura de constitución.

4.º Comentarios generales sobre la marcha de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración. —7.973-C.

## VOL. S. A.

## Disolución

Por acuerdo de la Junta general universal de fecha 30 de junio de 1969, ha sido acordada la disolución de la Sociedad.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Presidente.—7.989-C.

## COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

Amortización de obligaciones  
Emisión 1960

Relación de las obligaciones amortizadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsarán a la par, a partir del día 1 de agosto próximo, en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e His-

pano Americano, dejando de devengar intereses a partir de esa fecha.

Numeración: 5.101 al 5.200, 6.101 al 6.200, 6.801 al 6.900, 8.201 al 8.300, 24.801 al 24.809, 34.501 al 34.600, 40.501 al 40.600, 43.701 al 43.800, 45.301 al 45.400, 48.601 al 48.700, 49.601 al 49.800, 50.501 al 50.600, 51.101 al 51.200, 51.301 al 51.400, 51.601 al 51.700, 51.801 al 52.000, 52.801 al 52.900, 53.001 al 53.100, 53.501 al 53.600, 53.901 al 54.000, 57.001 al 57.100, 58.301 al 58.900, 67.301 al 67.400, 67.501 al 67.600, 82.201 al 82.400, 86.201 al 86.300, 93.801 al 93.900, 96.501 al 96.600.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Secretario general, Justo de Anduiza.—8.005-C.

## PREVISION FINANCIERA, S. A.

## Compañía Española de Capitalización

## MADRID

En el sorteo del día 10 de julio de 1969, celebrado ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

C. M. CH. U. I. F. V. H. F. M. B. E.  
E. I. D. J. P. Z. S. C. J. G. V. L.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Madrid, 10 de julio de 1969.—4.977-C.

## HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

## Canje de títulos por reducción de capital

En cumplimiento de acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 17 de junio último, sobre reducción del capital social, el Consejo de Administración ha señalado un plazo de dos meses (del 15 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive) para que pueda formalizarse el canje de las acciones en la proporción de siete nuevas por cada 10 antiguas. Este canje podrá efectuarse a través de las oficinas centrales de los Bancos Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Santander y Rural y Mediterráneo.

A efectos del canje podrán agruparse las acciones necesarias para constituir grupos de 10.

Se hace expresa y formal advertencia a los efectos indicados en el artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que las Acciones que no hayan sido presentadas al canje dentro del plazo indicado serán anuladas, procediéndose, respecto a las nuevas que se extiendan en sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.128-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA BASCONIA

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el salón San Vicente (calle San Vicente, número 2), el día 5 del próximo mes de agosto, a las doce horas, para so-

meter a examen y aprobación, en su caso, los asuntos que figuran en el siguiente

#### Orden del día

1.º Reducción del capital social, por devolución a los señores accionistas de una parte del patrimonio de la Sociedad representado por valores mobiliarios.

2.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, consecuentes al acuerdo que se adopte en relación con el punto anterior.

3.º Autorización al Consejo de Administración en forma tan amplia como en derecho sea menester para la formalización y ejecución de los acuerdos de la Junta general.

Para la celebración de esta Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, se precisa la concurrencia de las dos terceras partes del capital desembolsado. En el caso de no poderse constituir váli-

damente la Junta en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas en segunda, que será celebrada el siguiente día, 6 de agosto, a la misma hora y en el lugar indicado para la primera.

A todas las acciones que concurren, presentes o representadas, a esta Junta general, se abonará la prima de cinco pesetas por título.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que, con cinco días de antelación al 5 de agosto, depositen en el domicilio social (Gran Vía, 36, 2.º, Bilbao), donde se les entregará la tarjeta de asistencia, 25 o más acciones o los resguardos de depósito de las mismas. A los que tengan depositadas sus acciones en cualquiera de los Bancos de la plaza les serán facilitadas las tarjetas por dichos establecimientos.

Bilbao, 17 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro P. de Gandarias.—8.116-C.

#### EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

(Regularizado según Ley 76/1961)

| ACTIVO                               |                   | PASIVO                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------|-------------------|
|                                      | Pesetas           |                                             | Pesetas           |
| Inversiones tangibles .....          | 19.284.906.738,75 | Capital .....                               | 6.000.000.000,—   |
| Inversiones intangibles .....        | 17.796.337,22     | Otros fondos propios de financiación .....  | 338.322.133,—     |
| Inversiones financieras .....        | 657.055.772,45    | Regularización Ley 76/1961, del 23-12 ..... | 2.043.569.914,65  |
| Cuentas financieras deudoras .....   | 1.411.437.366,83  | Créditos financieros .....                  | 7.687.874.917,92  |
| Aprovisionamiento.—Existencias ..... | 312.143.793,70    | Fondos de amortización .....                | 2.298.415.486,83  |
| Cuentas transitorias .....           | 101.548.066,05    | Cuentas financieras acreedoras .....        | 2.834.037.289,04  |
| Cuentas de orden .....               | 397.600.689,76    | Cuentas de resultados .....                 | 564.477.936,69    |
|                                      |                   | Cuentas transitorias .....                  | 18.190.396,87     |
|                                      |                   | Cuentas de orden .....                      | 397.600.689,76    |
| Total Activo .....                   | 22.182.488.764,76 | Total Pasivo .....                          | 22.182.488.764,76 |

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE                                                              |                  | HABER                             |                  |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|
|                                                                   | Pesetas          |                                   | Pesetas          |
| Amortización inmovilizado intangible .....                        | 3.059.195,08     | Resultado de la explotación ..... | 1.743.930.725,56 |
| Amortización inversiones afectas a la explotación eléctrica ..... | 504.970.681,68   | Otros rendimientos .....          | 2.905.256,29     |
| Cargas financieras .....                                          | 561.360.524,96   |                                   |                  |
| Impuestos .....                                                   | 147.658.950,88   |                                   |                  |
| Otros conceptos .....                                             | 48.641.986,73    |                                   |                  |
| Pérdidas extraordinarias .....                                    | 65.213,45        |                                   |                  |
|                                                                   |                  |                                   |                  |
|                                                                   | 1.285.758.552,78 |                                   |                  |
| Beneficio neto .....                                              | 481.079.429,07   |                                   |                  |
| Total .....                                                       | 1.746.835.981,85 | Total .....                       | 1.746.835.981,85 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica el Instituto Nacional de Industria mensualmente, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Barcelona 4 de julio de 1969.—7.844-C.

#### ADMINISTRACION

#### VENTA Y PALLERES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 06

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 4,00 ptas  
Atrasado ..... 3,00 ptas

#### Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas  
Extranjero ..... 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol 1.